



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°818.-

DALCAHUE, 24 de septiembre del 2019.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°1231-. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Doña Solange Rojas Zuñiga, A Contrata grado 18º de la E.M.S., y Doña Daniela Navarro Sierpe, A Contrata grado 18º de la E.M.S.:** Viaje ciudad de Puerto Montt el día miércoles 25 para capacitación los días **26 y 27** de septiembre sobre "Protocolos y Procedimientos Operacionales sobre Probidad, Transparencia y Lobby." Viajan el **25/09/2019. (VIÁTICO y GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva. –**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RCCC/CIVG/RCCC/pyoa.**